





COMUNICADO

Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024

Se comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, correspondiente al periodo 2022-2024, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹, se viene realizando el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual tiene como finalidad considerar en el año 1 del PMI los montos asignados a las inversiones en la citada Ley, y en función a ello ajustar la programación de los años 2 y 3.

Para dicho fin, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) estará habilitado del 13 al 28 de diciembre del presente, por lo que se recomienda implementar las acciones necesarias para realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

Para realizar dicho proceso, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) deberán tomar en cuenta las indicaciones del "Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones" que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, aplicaciones informáticas, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_para_la_consist encia_del_PMI_2022-2024.pdf

Es importante precisar que de manera previa al registro de la consistencia en el MPMI las OPMI deberán coordinar con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) la actualización de la programación financiera del Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones de la referida Directiva General.

Finalmente, se debe precisar que la cartera de inversiones actualizada producto de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2022 y para realizar el seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Cartera de Inversiones del PMI.

Las **consultas** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico **pmi@mef.gob.pe**.

Lima, 07 de diciembre de 2021 Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Aprobada por la Resolución Directoral № 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral № 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral № 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

